

*Antonio Naray*  
AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN, JALISCO 2018 - 2021.

*[Signature]*  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 90 NOVENTA CELEBRADA POR  
EL PLENO EL DIA 29 VEINTINUEVE DE ENERO DEL 2021 DOS MIL  
VEINTIUNO.**

-----En la población de Tecolotlán, Jalisco, siendo las 19:54 diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día viernes 29 veintinueve de enero del año 2021 dos mil veintiuno, día señalado para que tenga verificativo la sesión ordinaria número 90 noventa, a la que fueron debidamente convocados por el C. Presidente Municipal, Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en uso de las facultades conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 47 fracción III; se hicieron presentes los integrantes de este cuerpo edilicio: el C. Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, C. Mtra. Nora Margarita García Hernández, en su carácter de síndico, las y los C.C. Regidoras y Regidores, Ing. Joaquín Jiménez Pérez, C. M.V.Z. Heriberto Silva Ruelas, C. Verónica Noemí López Ruelas, C. Antonio Narayno López, Mtra. Iris Lisbeth Aguilar Macedo, C. María del Socorro Ruelas Mendoza, Lic. Lorena Martínez Santillán y C. Víctor Collazo Marín, todos pertenecientes al Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, y reunidos en el recinto oficial para sesionar, situado en calle Cristóbal de Ovejo #37, patio central del Palacio Municipal de esta cabecera municipal, da inicio la sesión bajo el siguiente: -----

===== **ORDEN DEL DÍA:** =====

- I.- Lista de asistencia, determinación del quórum legal e instalación legal de la sesión. -----
- II.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
- III.- Discusión y en su caso aprobación para que de las cuentas generales de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se genere un fondo revolvente de la cantidad de \$30,000.00 treinta mil pesos, cero centavos, moneda nacional, que será administrado por el Titular de la Dirección de Participación Ciudadana, que será utilizado para los pagos de anticipos a proveedores, entre ellos la Congregación Mariana Trinitaria, para garantizar los precios más

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*Verónica L. Ruelas*

*Abelino Navarrete*

*[Signature]*

accesibles en beneficio de la ciudadanía Tecolotlense, de diversos materiales y productos, lo anterior con efectos retroactivos al 1 de enero del 2021, dicho fondo deberá ser reembolsado a más tardar el 31 de agosto de 2021. \_\_\_\_\_

IV. - Discusión y en su caso aprobación para que de las cuentas generales de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se genere un fondo revolvente de la cantidad de \$10,400.00 diez mil, cuatrocientos pesos, para la Dirección de Adquisiciones, mismo que será administrado por el Titular de la mencionada dirección, lo anterior con efectos retroactivos al 1 de enero del 2021, dicho fondo deberá ser reembolsado a más tardar el 31 de agosto de 2021 \_\_\_\_\_

V. - Discusión y su caso aprobación para que de las cuentas generales de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se disponga de una caja chica, de la cantidad de \$3,000.00 tres mil pesos, cero centavos, moneda nacional, para disponer de cambio en efectivo, que será manejada por el Director de Catastro, a partir del 1 de enero del 2021, dicho fondo deberá ser reembolsado a más tardar el 31 de agosto de 2021. \_\_\_\_\_

VI. - Discusión y en su caso aprobación para que de las cuentas generales de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco se gaste la cantidad de \$22,646.10 veintidós mil, seiscientos cuarenta y seis pesos, diez centavos, moneda nacional, por concepto de pago de fianzas del Presidente Municipal, de la Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y del Director de Obras Públicas. \_\_\_\_\_

VII. - Discusión y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y la Síndico, firmen Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con ARGOTE SANDOVAL ABOGADOS, S.A.S. DE C.V., representado por la C. Paola Leticia Argote Valencia. \_\_\_\_\_

VIII. - Discusión y en su caso aprobación para que de la cuenta de FAIS 2021 fondo de aportación para la infraestructura social, del ramo 33, de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste la cantidad de \$748,804.12 setecientos cuarenta y ocho mil, ochocientos cuatro pesos, doce centavos, moneda nacional, en la obra: PAVIMENTACIÓN A BASE DE EMPEDRADO TRADICIONAL Y GUARNICIÓN DE CONCRETO EN CALLES ZARAGOZA Y CORREGIDORA EN TAMAZULITA, SEGUNDA ETAPA. \_\_\_\_\_

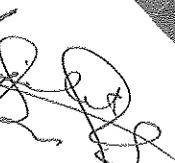
IX.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen de las comisiones conjuntas de Hacienda, Salud y Desarrollo Social y Humano, respecto al apoyo económico al C. Cándido Brambila Hernández. \_\_\_\_\_

*[Signature]*

*[Signature]*

*Joaquín Jiménez P.*

*Verónica L. Reelo*

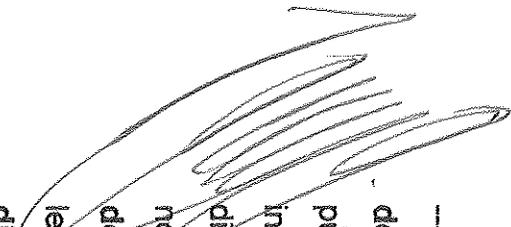


Antonio Vargas

X.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen de las comisiones conjuntas de Hacienda, Salud y Desarrollo Social y Humano, respecto al apoyo económico a la C. Lourdes Huelzo Martínez. ....

XI. - Discusión y en su caso aprobación del dictamen de las comisiones conjuntas de Hacienda, Salud y Desarrollo Social y Humano, respecto al apoyo económico a la C. Nayeli Lisbeth Santana Cueva. ....

XII. - Clausura de la sesión. ....  
Jacquín Jimenez P.



-----PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lista de asistencia, determinación del Quórum legal e instalación legal de la sesión.- En cumplimiento de este punto, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, por instrucción del Presidente Municipal, tomó lista de asistencia, contando con 10 diez de los 11 once integrantes de este cuerpo edilicio, mismos que ya fueron nombrados en líneas que anteceden, en razón de lo cual el Presidente Municipal determina que existe quórum legal, por lo que consecuentemente declara legalmente instalada la sesión ordinaria número 90 noventa a las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, del día 29 veintinueve de enero, del año 2021 dos mil veintiuno, declarando válidos todos los acuerdos que en la misma se llegaron a tomar. ....



-----SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso aprobación del orden del día; y no habiendo consideraciones por parte de los ediles presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento lo sometió a votación y POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los ediles presentes, el Ayuntamiento aprobó el orden del día descrito en líneas anteriores de la presente acta. ....



-----TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso aprobación para que de las cuentas generales de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se genere un fondo revolvente de la cantidad de \$30,000.00 treinta mil pesos, cero centavos, moneda nacional, que será administrado por el Titular de la Dirección de Participación Ciudadana, que será utilizado para los pagos de anticipos a proveedores, entre ellos la Congregación Mariana Trinitaria, para garantizar los precios más accesibles en beneficio de la ciudadanía Tecolotense, de diversos

Verónica L. Beles

*Antonio Aguayo*

materiales y productos, lo anterior con efectos retroactivos al 1 de enero del 2021, dicho fondo deberá ser reembolsado a más tardar el 31 de agosto de 2021; en uso de la voz, el Presidente Municipal explica que es igual que el año anterior, aprobado aquí en el pleno con efectos al 31 de diciembre del año pasado, y es necesario este acuerdo para este año; y no habiendo consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento lo sometió a votación y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: Que de las cuentas generales de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se genere un fondo revolviente de la cantidad de \$30,000.00 treinta mil pesos, cero centavos, moneda nacional, que será administrado por el Titular de la Dirección de Participación Ciudadana, que será utilizado para los pagos de anticipos a proveedores, entre ellos la Congregación Mariana Trinitaria, para garantizar los precios más accesibles en beneficio de la ciudadanía Tecolotlense, de diversos materiales y productos, lo anterior con efectos retroactivos al 1 de enero del 2021, dicho fondo deberá ser reembolsado a más tardar el 31 de agosto de 2021. -----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Discusión y en su caso aprobación para que de las cuentas generales de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se genere un fondo revolviente de la cantidad de \$10,400.00 diez mil, cuatrocientos pesos, para la Dirección de Adquisiciones, mismo que será administrado por el Titular de la mencionada dirección, lo anterior con efectos retroactivos al 1 enero del 2021, dicho fondo deberá ser reembolsado a más tardar el 31 de agosto de 2021; en uso de la voz, el Presidente Municipal explica en el mismo sentido que el punto anterior, y no habiendo consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento lo sometió a votación y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: Que de las cuentas generales de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se genere un fondo revolviente de la cantidad de \$10,400.00 diez mil, cuatrocientos pesos, para la Dirección de Adquisiciones, mismo que será administrado por el Titular de la mencionada dirección, lo anterior con efectos retroactivos al 1 enero del 2021, dicho fondo deberá ser reembolsado a más tardar el 31 de agosto de 2021. -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Jaquín Jiménez P.*  
*Vicente...*

*Verónica L. Ruelas*

*Arbore*

*[Handwritten signature]*

-----QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y su caso aprobación para que de las cuentas generales de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se disponga de una caja chica, de la cantidad de \$3,000.00 tres mil pesos, cero centavos, moneda nacional, para disponer de cambio en efectivo, que será manejada por el Director de Catastro, a partir del 1 de enero del 2021, dicho fondo deberá ser reembolsado a más tardar el 31 de agosto de 2021; y no habiendo consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento lo sometió a votación y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: Que de las cuentas generales de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se disponga de una caja chica, de la cantidad de \$3,000.00 tres mil pesos, cero centavos, moneda nacional, para disponer de cambio en efectivo, que será manejada por el Director de Catastro, a partir del 1 de enero del 2021, dicho fondo deberá ser reembolsado a más tardar el 31 de agosto de 2021. -----

*Joaquín Jiménez P.*

*Víctor Collazo*

*[Handwritten signature]*

-----SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso aprobación para que de las cuentas generales de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco se gaste la cantidad de \$22,646.10 veintidós mil, seiscientos cuarenta y seis pesos, diez centavos, moneda nacional, por concepto de pago de fianzas del Presidente Municipal, de la Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y del Director de Obras Públicas; En uso de la voz, el Presidente Municipal explica que en el 2019 y 2020 se aprobó por este mismo tema de las fianzas, de acuerdo a la ley es para los funcionarios... se prevé el pago de la Hacienda Municipal de los tres funcionarios encargados del gasto, el presidente por ser quien autoriza, la Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal quien administra y paga y que ejecuta gasto, la Dirección de Obras Públicas, por eso son los tres funcionarios considerados en este tema; en uso de la voz, el regidor, C. Víctor Collazo Marín pregunta: esas fianzas sobre a base a qué?... proteger algo... comenta que no entendió bien el mensaje, el concepto; el Presidente Municipal comenta que los funcionarios de acuerdo a la Hacienda del Estado y a la propia ley, los obliga a los que son responsables de la ejecución del gasto a afianzarse, así se debe de hacer... anteriormente a que le tocara llegar a la administración, tenía la duda de que tal vez tenía que afianzarse de manera particular con su propio dinero, pero la ley prevé que puede hacerse desde la Hacienda Municipal por esos tres funcionarios.

*Verónica L. Oviedo*

*[Handwritten signature]*



*Antonio Abrego*



Inclusive los montos... el creía que eran mucho mayores a lo que aquí se menciona, por cada uno, y aquí está por los tres la cantidad de veintidós mil y fracción, y comenta que en tiempos venideros, si hay responsabilidades de alguno de los funcionarios, esa fianza de algo ayuda mas no te exime de responsabilidades que puedas tener, es simplemente una fianza que pide, como parte de los requisitos, el Gobierno del Estado y la propia auditoría, que deben de asumir todos los municipios, pero los funcionarios que cada municipio mencione que son los encargados de la ejecución del gasto, podrá haber otros municipios grandes, que sean 6, 7, 8 funcionarios por la dimensión del gobierno y que hay directores de ingresos, de egresos, y otros funcionarios que están implicados en el gasto del dinero público de su municipio, en este caso son esos tres; y no habiendo más consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento lo sometió a votación y Con 7 siete votos a favor, 0 cero en contra y 3 tres abstenciones, el Ayuntamiento aprueba: Que de las cuentas generales de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco se gaste la cantidad de \$222,646.10 veintidós mil, seiscientos cuarenta y seis pesos, diez centavos, moneda nacional, por concepto de pago de fianzas del Presidente Municipal, de la Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y del Director de Obras Públicas.

*Joaquín Jimenez P.*



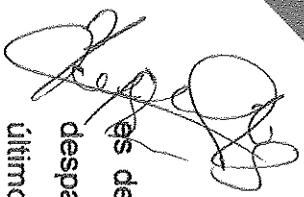


-----SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y la Síndico, firmen Contrato de

Prestación de Servicios Profesionales con ARGOTE SANDOVAL ABOGADOS, S.A.S. DE C.V., representado por la C. Paola Leticia Argote Valencia; en uso de la voz, el Presidente Municipal explica que platicando con este despacho de abogados, le propusieron poder recuperar recursos federales que de acuerdo a lo que el municipio ha gastado en los últimos 5 años en obras de agua potable, por el tema de FALS por ejemplo, en el tema de los ingresos de agua, o gastos que el municipio ha hecho por el agua potable, renta de pipas, entre otros conceptos, pero todo lo que haya encaminado este gobierno en los últimos 5 años a gastar tendientes a temas de agua, ellos pueden hacer una recuperación y obviamente como trabajan todos los despachos, de lo que recuperan piden el 30%, es un recurso que no existe, que no está etiquetado, que no se tiene, que simplemente es una recuperación que se puede lograr, cosa que es a todo dar, desde su punto de vista; y continua diciendo, porque no está de por medio un gasto del municipio, de recursos propios o de participaciones, si no que



*Guionia L. Puelo*



Antonio Navarro

es de algo que no existe de dineros, yo municipio, compruebo a través de ese despacho, del trabajo que ellos realizan, este municipio de Tecolotlán gastó en los últimos 5 años en temas de agua 100 pesos, se nos regresan con el trabajo que ellos realizan, y ellos piden el 30% de lo que recuperen, ya que el dinero esta aquí en las cuentas del banco, ese es su pago, se revisaría en su momento que eso suceda, una factura con ese 30% y aparte un acuerdo de Ayuntamiento para que esa factura pueda salir, pero al existir, si es que se aprueba hoy, este contrato, a partir de ahí surge el tema legal de que ellos nos representen, hagan la labor, y si logran esa labor, que hay muchas posibilidades, de lo que llegue, el municipio les regresará el 30%, insiste en que este dinero no existe, no llegaría de ninguna otra forma, si no es haciendo esta labor, porque nunca se ha hecho, es una oportunidad de hacerse de recursos el municipio que nadie sabíamos básicamente, y se nos ofrece ese trato y sigue diciendo que en el propio contrato habla de que lo que piden ellos de dinero en este momento, si se aprobase y se firma, son 25 mil pesos para sus gastos, en dos pagos de 12 quinientos mas IVA, y si hay una recuperación, nos van a regresar esos 25 mil pesos mas IVA, o mas bien se los descontamos nosotros de lo que se recupere, de su 30% lo que sea la cantidad menos estos 25 mil pesos mas IVA, se les descuentan al despacho porque es parte de una de las cláusulas, y sigue diciendo, hay la recuperación, que es casi un hecho, y en lo que se les regresaría como municipio, se les descuentan esos 25 que ahorita tendría que dárseles, las cláusulas lo dicen, no es a fondo perdido, no es que yo te cobro, pase lo que pase, ya te cobré 25, si hay un éxito, que existen muchas posibilidades, le descontaríamos los 25 ya que se tenga que retornar el 30% de lo recuperado, y reitera que es algo que no se había hecho antes, no sabemos que se podía, nos lo vinieron a ofrecer, cree que hay mucha certeza y garantías, y sobre todo que se firma un contrato, no es te doy información, te doy dinero de anticipo y ya me dirás si algo pasa, no, existe un contrato que todos tuvieron a su alcance y sobre todo eso, está muy claro que de lo que se recupere el 30% a manera de pago a ellos, y como se dice jurídicamente, es a éxito, obviamente de lo recuperado ese es el porcentaje, al municipio le quedaría el 70%; en uso de la voz, el regidor, C. Víctor Collazo Marín comenta que obviamente entendió que si se recupera el dinero se les rebaja eso, si no, ellos cobraron 25 mil pesos?, el presidente Municipal confirma que si... el regidor antes mencionado comenta: y se pierde ahí, y sigue diciendo, la otra pregunta es, nosotros tenemos dos abogados jurídicos aquí, no podrán llevar ellos el tema?, el Presidente Municipal le responde que no, en el sentido de que este



Joaquin Jimenez P.

Monica L. Reyes

*Adriano Alvarez*

*[Handwritten signature]*

grupo de abogados tienen sus vínculos en la Ciudad de México, que es donde hacen ese tema y ellos conocen la tramitología o las puertas que tenga que tocar, dicho de otra forma y con mucho cuidado, y que nosotros desconocemos, no podemos mandar a los abogados a algo que no sé a dónde mandarlos, ni que deben de hacer... ese es el punto, ese grupo de abogados, como hay en muchos lados, es lo que le ofrecen a los municipios, algo que no saben los municipios que se puede, que existe y como se debe de hacer y en donde, es por ello que viene y ofrecen eso, y comenta que no está en condiciones de decir: si lo pueden hacer los abogados, porque no sabe a donde deban de hacerlo, con quien, ni como, y reitera que lo interesante que el ve es que no existe este dinero... ni nos van a quitar nada, a excepción de los 25, pero se refiere a que esos recursos que se pueden recuperar no estaban en el panorama, o nunca han estado, vienen y ofrecen que hay esa posibilidad, ya se habían trabajado otros temas con ellos por eso hay la confianza y si recuperan se les da el porcentaje, si no recuperan, ese porcentaje... ni nos llegó dinero, ni les regresamos nada, si tenemos como esa

*Jaquín Jiménez P.*

clausula de que podemos perder 25 mil pesos más IVA, pero ese es el riesgo, pero no le ve riesgo en la practica porque sabemos que hay las garantías, pero si no se firma contrato y no hacen su trabajo pues no... el regidor antes mencionado comenta: exactamente, entonces la garantía es... no es 100% garantizado recuperar?, 100% no es garantizable!, el Presidente Municipal confirma que no, al 100% no porque no han hecho su labor, la garantía que el tiene es que se les conoce a ese grupo de abogados, esa es la única garantía, se firma un contrato, al firmarse un contrato, ahí están las garantías, porque ya se firmó, ya hay una garantía legal, que se puede ir hasta juicio, en lo único que gastaríamos son esos 25 mil mas IVA, en caso de que no hubiera nada de recuperación, pero se firmó un contrato donde se estableció cuáles eran las obligaciones de unos y de otros... el regidor agradece; y no habiendo más consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento lo sometió a votación y Con 7 siete votos a favor, 0 cero en contra y 3 tres abstenciones, el Ayuntamiento aprueba: Que el Presidente Municipal y la Síndico, firmen Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con ARGOTE SANDOVAL ABOGADOS, S.A.S. DE C.V., representado por la C. Paola Leticia Argote Valencia.

*Vicente...*

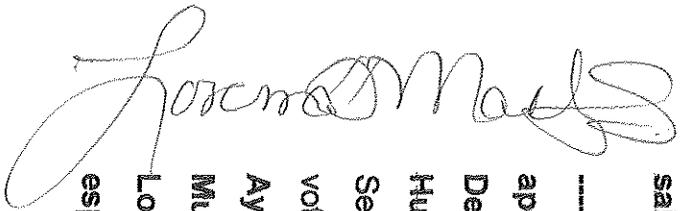
*[Handwritten signature]*

-----**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Discusión y en su caso aprobación para que de la cuenta de FAIS 2021 fondo de aportación para la infraestructura social, del ramo 33, de la Hacienda Municipal del

*Verónica L. Neels*

  
  
Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste la cantidad de \$748,804.12 setecientos cuarenta y ocho mil, ochocientos cuatro pesos, doce centavos, moneda nacional, en la obra: PAVIMENTACIÓN A BASE DE EMPEDRADO TRADICIONAL Y GUARNICIÓN DE CONCRETO EN CALLES ZARAGOZA Y CORREGIDORA EN TAMAZULITA, SEGUNDA ETAPA; y no habiendo consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento lo sometió a votación y POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: Que de la cuenta de FAIS 2021 fondo de aportación para la infraestructura social, del ramo 33, de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se gaste la cantidad de \$748,804.12 setecientos cuarenta y ocho mil, ochocientos cuatro pesos, doce centavos, moneda nacional, en la obra: PAVIMENTACIÓN A BASE DE EMPEDRADO TRADICIONAL Y GUARNICIÓN DE CONCRETO EN CALLES ZARAGOZA Y CORREGIDORA EN TAMAZULITA, SEGUNDA ETAPA.

  
-----NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso aprobación del dictamen de las comisiones conjuntas de Hacienda, Salud y Desarrollo Social y Humano, respecto al apoyo económico al C. Cándido Brambila Hernández; y no habiendo consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento lo sometió a votación y POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: Que de las cuentas generales de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se le apoye al C. Cándido Brambila Hernández, con la cantidad de \$5,000.00 cinco mil pesos, cero centavos, moneda nacional, por concepto de apoyo para la atención de su salud. -----

  
-----DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso aprobación del dictamen de las comisiones conjuntas de Hacienda, Salud y Desarrollo Social y Humano, respecto al apoyo económico a la C. Lourdes Huezó Martínez; y no habiendo consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento lo sometió a votación y POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: Que de las cuentas generales de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se le apoye a la C. Lourdes Huezó Martínez para atender temas relacionados con la salud de su esposo el C. Martín Vera Guerrero, con la cantidad de \$5,000.00 cinco mil

  
  
  
Verónica L. Rufo  
Vicente Rufo  
Joaquín Jiménez P.

*Armando Navarro*

*[Signature]*

pesos, cero centavos, moneda nacional, por concepto de apoyo para la atención de su salud del último de los mencionados. -----

-----DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso aprobación del dictamen de las comisiones conjuntas de Hacienda, Salud y Desarrollo Social y Humano, respecto al apoyo económico a la C. Nayeli Lisbeth Santana Cueva; y no habiendo consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento lo sometió a votación y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: Que de las cuentas generales de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, se le apoye a la C. Nayeli Lisbeth Santana Cueva, para atender temas relacionados con la salud de su madre la C. Yesenia Cueva Muñoz, con una despensa completa, por concepto de apoyo para la atención de la salud de la última de las mencionados. -----

*[Signature]*

-----DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Clausura de la sesión; en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, procede a la clausura de la sesión ordinaria número 90 noventa, siendo las **20:20 veinte horas con veinte minutos**, del día viernes 29 veintinueve del mes de enero del año 2021 dos mil veintiuno; formulándose la presente acta y firmándola quienes en ella intervinieron, autorizándola el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, C. Lic. Francisco Javier Brambila González. -----

Doyle

**LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*

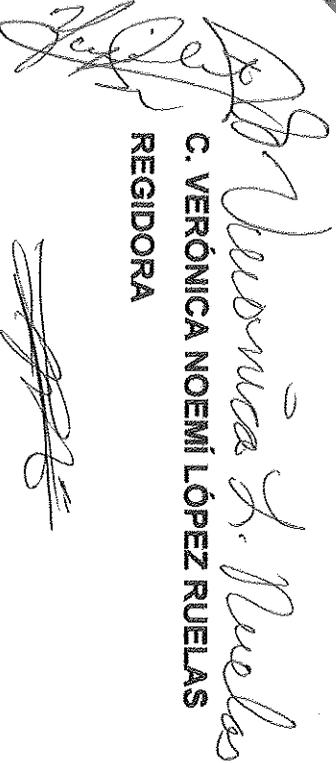
*Joaquín Jiménez Pérez*  
**ING. JOAQUÍN JIMÉNEZ PÉREZ**  
REGIDOR

**MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ**  
SÍNDICO

*[Signature]*  
**M.V.Z. HERIBERTO SILVA RUELAS**  
REGIDOR

*Francisco Javier Brambila González*

*Vida con amor Leonica L. Ruelas*

  
C. VERÓNICA NOEMÍ LÓPEZ RUELAS

  
C. ANTONIO NARANJO LÓPEZ

REGIDORA



MTRA. IRIS LISBETH AGUILAR MACEDO

  
REGIDOR

REGIDORA



C. MARÍA DEL SOCORRO RUELAS MENDOZA

REGIDORA

  
LIC. LORENA MARTÍNEZ SANTILLÁN

  
C. VÍCTOR COLLAZO MARÍN

REGIDORA

  
LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ

REGIDOR

Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento